

de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, relativo a los despachos de mercancías con destinos especiales.

Cuarto.-En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 3 del mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación se hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 13 de julio de 1990.-El Director general, Francisco Javier Landa Aznarez.

ANEJO UNICO

Relación de Empresas fabricantes de equipos y componentes de automoción

Razón social: «Allibert Orense, Sociedad Anónima». Localización: San Ciprián de Viñas (Orense). Actividad: Fabricación de piezas de plástico para la industria del automóvil (tableros de bordo, parachoques, etc.).

Razón social: «Autoliv Klippan, Sociedad Anónima». Localización: Granollers (Barcelona). Actividad: Fabricación de cinturones de seguridad para automóviles.

Razón social: «Com-Ac, Sociedad Anónima». Localización: Sant Boi de Llobregat (Barcelona). Actividad: Fabricación de accesorios textiles para automóviles.

Razón social: «Cristalería Española, Sociedad Anónima». Localización: Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Fabricación de fibra de vidrio para refuerzo para automoción.

Razón social: «Gearbox del Prat, Sociedad Anónima». Localización: El Prat de Llobregat (Barcelona). Actividad: Fabricación de cajas de cambio para vehículos.

20695 RESOLUCION de 20 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3864/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

«Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Pedro Mora Orozco en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días».

Madrid, 20 de julio de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

20696 RESOLUCION de 14 de agosto de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia de préstamos hipotecarios.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1989, se acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente índice de referencia de préstamos hipotecarios correspondientes al período de febrero a julio de 1990:

Definición del índice	Índice efectivo	Índice nominal equivalente para pagos semestrales
	Porcentaje	Porcentaje
Índice de referencia (porcentaje): Media móvil semestral, centrada en el último mes, de la tasa media de rendimiento interno de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en el mercado secundario con vencimiento entre dos y seis años	14,638	14,139

Madrid, 14 de agosto de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

20697 RESOLUCION de 18 de agosto de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 10304

Consignado a Alcira y Cuevas de Almanzora.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 10303 y 10305.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 10300 al 10399, ambos inclusive (excepto el 10304).

99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 304

999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 04

9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 10304:

Fracción 7.ª de la serie 1.ª-Alcira.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 43845

Consignado a Vitoria.

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 43844 y 43846.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 43800 al 43899, ambos inclusive (excepto el 43845).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

0971 4443 6581 6999 7267

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

048 065 184 230
235 246 275 458
593 662 743 975

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

16 56 66 83

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 3

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 6

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 18 de agosto de 1990.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.